Nota UOC N°574/2023

Asunción, 10 de octubre de 2023

Señor
ABG. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la República, en atención a las observaciones realizadas en el llamado a **LPN SBE Nº 12/2023** SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND **- PLURIANUAL - ID.426019**, a los efectos de manifestar lo siguiente:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia en planilla de precios
Descripción: Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.
Comentario: Verificamos inconsistencia en la cantidad mínima establecida en el PBC con el SICP

Respuesta: se procedió a la corrección de la inconsistencia en el SICP.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Cdp insuficiente
Descripción: Si bien se ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el monto previsto es insuficiente para asumir el pago por la ejecución contractual del presente ejercicio fiscal, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. En consecuencia se solicita se realice el ajuste correspondiente a los efectos de subsanar la deficiencia mencionada.
Comentario: Si bien se ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el monto previsto es insuficiente para asumir el pago por la ejecución contractual del presente ejercicio fiscal, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. En consecuencia se solicita se realice el ajuste correspondiente a los efectos de subsanar la deficiencia mencionada.

Respuesta: El presente llamado está previsto para su ejecución a partir del mes de enero de 2024 por el periodo de 15 meses de servicio, de forma mensual. El monto del CDP emitido es al solo efecto de suscribir el contrato en el presente año 2023.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Justificacion del Contrato Abierto
Descripción: Solicitamos a la Convocante justificar el motivo por el cual se seleccionó la modalidad Contrato Abierto, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.
Comentario: Solicitamos a la convocante remitir la justificación de contrato abierto

Respuesta: Conforme a lo establecido en Artículo 4° de la Resolución DNCP Nº 4400/22 que impera "**Justificación Cuando el monto o las cantidades mínimas establecidas son inferiores al cincuenta por ciento (50%) del máximo a ser contratado, el responsable de la UOC deberá fundamentar el motivo de dicha situación a través de una nota, al momento de la comunicación del llamado**", la justificación debe realizarse solamente en caso que la cantidad mínima sea inferior al 50% del máximo, en este caso la mínima es 110 y la máxima 130, por lo que consideramos que no requiere justificación, pero igualmente procedemos a justificarla conforme al siguiente precepto:

Se ha considerado utilizar la modalidad de CONTRATO ABIERTO por cantidades mínimas y máximas para el presente llamado, debido a que no se puede precisar con exactitud la cantidad de funcionarios a ser asegurados durante la ejecución del contrato que abarcará el periodo 2024 – 2025. El mismo estará sujeto a la variación del personal de funcionarios, permanentes, contratados y/o comisionados que cuente la SND en ese periodo, estableciendo una cantidad máxima permitida en dicho llamado.

Sin otro particular y en espera de un favorable despacho, me despido atentamente.

Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República